Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 208/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relacionados con la situación de la red de ciclovías de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

a) Detalle la información estadística sobre la densidad de tráfico en la red de ciclovías y bicisendas desde enero de 2024 a la fecha. Especifique qué porcentaje del uso total corresponde al sistema EcoBici y qué porcentaje a usuarios particulares.
b) Informe los métodos utilizados para el relevamiento (sensores automáticos, conteos manuales o análisis de datos de aplicaciones) e indique la ubicación de los puntos de medición permanentes.
c) Informe si existen tramos donde la demanda actual supere la capacidad de diseño original, generando congestión o riesgos de seguridad y, a su vez, los tramos con una demanda menor a la prevista.
d) Identifique con precisión (calle, altura y extensión en metros) qué tramos de la red están bajo proceso de revisión, auditoría o plan de remoción.
e) Detalle los indicadores técnicos (KPIs) utilizados para decidir la modificación de una ciclovía (por ejemplo: bajo caudal de uso, incremento de siniestralidad, obstrucción del flujo vehicular de emergencia o impacto en zonas de carga y descarga).
f) Informe el uso proyectado en cada caso para los carriles recuperados tras una remoción: si se destinarán a circulación general, carriles exclusivos de transporte público, estacionamiento tarifado o zonas de carga.
g) Brinde datos comparativos de siniestralidad vial en los tramos sujetos a revisión, discriminando incidentes entre ciclistas, peatones y vehículos motorizados antes y después de la instalación de la infraestructura.
h) Informe el costo erogado por la Ciudad para la remoción de los tramos previstos, detallando el costo estimado por cuadra para la remoción de infraestructura (desmonte de cordones, tachas y señalización), la adecuación del asfalto y la nueva demarcación horizontal y, de realizarse, la construcción de nuevas ciclovías compensatorias.
i) Informe el presupuesto asignado y ejecutado en 2024-2025 para el mantenimiento preventivo de la red existente.
j) Confirme la vigencia del Plan de Movilidad Sustentable. En caso de existir un cambio o discontinuidad de metas, fundamente los motivos técnicos y económicos de dicha decisión.
k) Detalle si las modificaciones previstas contemplan la integración con las estaciones de Subte y estaciones ferroviarias.
l) Informe si se han realizado encuestas o mesas de trabajo con comerciantes o asociaciones de ciclistas para evaluar el impacto socioeconómico de las modificaciones propuestas.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:29/06/2026 16:51:23
Director de Despacho Parlamentario

INLEG-2026-30265118-GCABA-DGCCN

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-30265118-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Martes 30 de Junio de 2026

Referencia: RES 208-26 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.30 13:15:02 -03:00

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.30 13:15:01 -03:00

Expte. 1043-D-26-.

NOTA Nº 444 / 2026

Buenos Aires, 18 de junio de 2026

Señor Jefe de Gobierno:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe de Gobierno, a efectos de hacerle llegar copia autenticada de la Resolución aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la sesión del día 18 de junio ppdo, registrada bajo el Nº 208 / 2026.

Saludo al señor Jefe de Gobierno con toda consideración.

Firmado digitalmente por Maria Clara MUZZIO
Fecha:29/06/2026 15:01:35
Presidente

Firmado digitalmente por Pablo Javier Schillagi
Fecha:29/06/2026 14:49:05
Secretario Parlamentario

Al Señor
Jefe de Gobierno
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sr. Jorge Macri
S. / D.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo

Número: IF-2026-30265528-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Martes 30 de Junio de 2026

Referencia: RES 208-26 E

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.30 13:15:56 -03:00

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.30 13:15:57 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-30275921-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Martes 30 de Junio de 2026

Referencia: EX-2026-30264728-GCABA-DGCCN - RES 208-2026 - Informe relacionados con la situación de la red de ciclovías de la Ciudad.

MINISTERIO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.º **208/2026**, sancionada el día **18/06/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **13/08/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 11/08/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.30 13:41:37 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.30 13:41:37 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-34792235-GCABA-DGDPM

Buenos Aires, Viernes 31 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-30264728- GCABA-DGCCN S / Requerimiento Resolución 208/2026.

Señor Subsecretario
Subsecretaría de Planificación de la Movilidad y la Seguridad Vial
Ing. Antonio Cortes

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Director de la Dirección General de Diseño y Planificación de la Movilidad , en el marco del expediente EX-2026-30264728- -GCABA-DGCCN por medio del cual tramita el requerimiento de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante la Resolución 208/2026 relativo a la red de ciclovías de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

En tal sentido, conforme las acciones asignadas por conducto del Decreto 387/23 y sus modificatorios, en relación a lo requerido se hace saber:

En primer término, respecto de la información estadística vinculada con la demanda ciclista y los niveles de utilización de la Red de Ciclovías Protegidas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se informa que los estudios y relevamientos realizados, se encuentran publicados por el Observatorio de Movilidad y Seguridad Vial, dependiente de la Dirección General de Seguridad Vial, y pueden ser consultados a través del sitio oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el siguiente enlace: https://buenosaires.gob.ar/infraestructura/movilidad/informes-de-movilidad. Asimismo, se informa que los datos correspondientes al año 2026 serán publicados durante el año 2027, una vez finalizadas las etapas de relevamiento, procesamiento y consolidación de la información.

Cabe señalar que el análisis de la demanda ciclista se realiza a partir de conteos manuales efectuados mediante dos tipos de operativos anuales, desarrollados en distintas intersecciones de la Ciudad, tanto dentro como fuera de la Red de Ciclovías Protegidas. La ubicación de los puntos de relevamiento y el detalle de la metodología aplicada se encuentran disponibles en las publicaciones del Observatorio de Movilidad y Seguridad Vial antes mencionadas.

Complementariamente, se dispone de información proveniente de un sistema de cámaras de monitoreo automático, que permite efectuar el conteo de bicicletas durante las 24 horas. Actualmente, se cuenta con quince (15) cámaras distribuidas en distintos puntos de la red ubicadas en Montevideo 300, Avenida Córdoba 3907, Gorriti 5300, Avenida Corrientes 5671, Superí 1803, Billinghurst 301, Bonifacio 2501, Pola 1205, 33 Orientales 903, César Díaz 2989, Carlos Calvo 2195, Ceretti 2997 y Amenábar 2209.

A partir de la información relevada, se puede observar que la demanda presenta variaciones entre los distintos corredores y franjas horarias. En este sentido, en aquellos corredores donde se verificó una demanda sostenida y significativa, se llevaron adelante, en determinados tramos, intervenciones de ensanche de la infraestructura, con el objeto de mejorar las condiciones de circulación, seguridad y confort de las personas usuarias.

Respecto de aquellos tramos que presentan una demanda relativamente menor, corresponde señalar que la infraestructura ciclista constituye un sistema en expansión y consolidación. En consecuencia, el nivel de utilización de cada tramo no depende exclusivamente de la demanda localizada en el mismo, sino también de su grado de conectividad, de la continuidad de los corredores y del nivel de consolidación del efecto red. En términos generales, a medida que se incorporan nuevas conexiones y se completan circuitos, aumenta la utilidad del sistema en su conjunto, se amplían las posibilidades de desplazamiento y se favorece la generación de nuevos viajes en bicicleta, incluso en tramos que inicialmente presentan niveles de utilización relativamente bajos.

En este marco, y como resultado de la evaluación del comportamiento de la movilidad ciclista, se considera necesaria la readecuación de determinados tramos de la red de ciclovías. Las intervenciones previstas se encuentran contempladas en la Licitación Pública N.° 10241-0019-LPU26 y comprenden tareas de mantenimiento, reconfiguración de determinados corredores y colocación de bicicleteros, con el objetivo de incrementar las condiciones de seguridad vial, conectividad y eficiencia de los desplazamientos en bicicleta.

En particular, como parte de las intervenciones planificadas, se contempla la remoción de los tramos correspondientes a Perette, entre Rodolfo Walsh e Isla de Pascua (1 km); Galván, entre Avenida Congreso y Tamborini (0.4 km); Avenida Garay, entre Pasco y Pichincha, y Pichincha, entre Avenida Juan de Garay y Avenida Brasil (0.3 km); Cochabamba, entre Azopardo y Avenida Paseo Colón, y Azopardo, entre Avenida Brasil y Cochabamba (0.4 km); los tramos conformados por Caboto, Arnaldo D'Esposito, Pi y Margall, Necochea, Azopardo y Brasil, entre Blanes y Avenida Paseo Colón (1 km); Araoz de Lamadrid, entre Palos y Garibaldi (0.3 km); y Quilmes, entre Avenida La Plata y Andrés Ferreyra (0.4 km).

De manera complementaria, y como parte del mismo proceso de revisión, se identificaron corredores que actualmente no integran la Red Protegida de Ciclovías, respecto de los cuales se propone la incorporación de nuevos recorridos, con el objeto de mejorar la conectividad, continuidad y coherencia del sistema. Entre las intervenciones analizadas se encuentran Avenida San Juan, entre Azopardo y Avenida Paseo Colón, y Avenida Juan de Garay, entre Azopardo y Avenida Paseo Colón (0.2 km); los tramos conformados por Avenida Alicia Moreau De Justo, Avenida Elvira Rawson De Dellepiane y Avenida Don Pedro de Mendoza, entre Avenida Ing. Huergo y Blanes, y Blanes, entre Avenida Don Pedro de Mendoza y Caboto (1 km); y Andrés Ferreyra, entre Quilmes y Avenida Almafuerte, y Avenida Almafuerte, entre Avenida Sáenz y Avenida Caseros (1.5 km).

Cabe aclarar que la evaluación de modificaciones en la red de infraestructura ciclista no se basa en un único indicador ni en la aplicación de un umbral preestablecido, sino que responde al análisis particular de cada caso. En este sentido, se consideran, entre otras variables, los relevamientos de demanda ciclista, las condiciones de seguridad vial, la conectividad y continuidad de la red, las características geométricas y operativas de la vía, la interacción con los distintos modos de transporte, las necesidades de acceso a frentistas y actividades, la operación del transporte público, la circulación de vehículos de emergencia y las particularidades del entorno urbano. Asimismo, se contemplan solicitudes canalizadas por las Comunas, las

cuales son analizadas en el marco del proceso de planificación de la red.

En aquellos casos en que una intervención implique la remoción o reconfiguración de una ciclovía existente, el espacio liberado no tiene un destino único predeterminado, sino que su tratamiento se define en función de las características de cada corredor y de la configuración vial existente. En términos generales, cuando la infraestructura ciclista se encuentra implantada sobre la calzada, el espacio resultante se reintegra a la sección vial y se configura conforme a la normativa, pudiendo formar parte de los carriles destinados a la circulación general u otras funciones compatibles con las características de la vía. Por su parte, cuando las intervenciones se realizan sobre la acera, el espacio se destina a recomponer y mejorar las condiciones de circulación peatonal. En todos los casos, la definición de la configuración final se realiza atendiendo a las necesidades específicas del corredor, la normativa vigente (Ley N° 2.148) y la distribución de los distintos usos del espacio público.

Por otra parte, las intervenciones previstas contemplan, cuando corresponde, la integración con el transporte público. En este sentido, se procura fortalecer la conectividad de la red ciclista con estaciones de subte, estaciones de ferrocarriles y centros de transbordo, favoreciendo la intermodalidad y ampliando las posibilidades de acceso al sistema de transporte público. A modo de ejemplo, entre las intervenciones analizadas se encuentra el corredor de Quilmes, cuya configuración prevé mejorar la vinculación con el Centro de Transbordo Sáenz y con la estación Hospitales de la Línea H de Subterráneos, contribuyendo a consolidar la conexión entre la infraestructura ciclista y los sistemas de transporte masivo.

Finalmente, respecto del marco estratégico de movilidad, se informa que el Plan de Movilidad Sustentable 2030 constituye un instrumento de carácter indicativo que desarrolla lineamientos compatibles con el Plan Urbano Ambiental, aprobado mediante la Ley N° 2.930, el cual establece criterios rectores para el desarrollo de la infraestructura ciclista. El referido Plan de Movilidad Sustentable no reviste carácter legal ni normativo, sino que funciona como guía para la planificación y definición de intervenciones en materia de movilidad. En consecuencia, no corresponde hablar de una discontinuidad o modificación de metas con carácter normativo, sin perjuicio de que las acciones y prioridades puedan adecuarse en función de la evolución de las condiciones de movilidad, las necesidades de la Ciudad, la disponibilidad presupuestaria y la evaluación técnica de los proyectos. El documento puede ser consultado en el sitio oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el siguiente link: https://buenosaires.gob.ar/noticias/la-ciudad-presento-el-plan-de-movilidad-sustentable-2030.

Habiendo dado respuesta a lo solicitado, se remite la presente en prosecución del trámite.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.31 16:39:57 -03:00

MARTIN ALVAREZ DEL RIVERO
Director General
D.G. DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD
MINISTERIO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.31 16:39:57 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-35393896-GCABA-DGSVI

Buenos Aires, Miércoles 5 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-30264728-GCABA-DGCCN S/ Solcitud Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Resolución 208/2026

Señor Director General

Dirección General de Seguridad Vial.

Ing. Roberto Domecq

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gerenta Operativa del Observatorio de Movilidad y Seguridad Vial, en el marco del expediente EX-2026-30264728-GCABA-DGCCN por medio del cual tramita el requerimiento de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante la Resolución 208/2026 relativo a la red de ciclovías de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En tal sentido, conforme las acciones asignadas a esta Gerencia Operativa por conducto del Decreto 387/23 y sus modificatorios, en relación al requerimiento de un análisis de siniestralidad que compare la situación previa y posterior a la instalación de la infraestructura ciclista en los tramos sujetos a revisión, corresponde señalar que el Observatorio de Movilidad y Seguridad Vial, creado por la Ley 4856 en el año 2013, elabora las estadísticas oficiales de siniestralidad a partir de los registros provenientes de fuentes policiales, de conformidad con ñas recomendaciones de los estándares internacionales.

Las estadísticas elaboradas se realizan en base a los sumarios que instruye la Policía de la Ciudad, en el marco de los delitos de lesiones culposas y homicidios culposos derivados de siniestros viales. Considerando que dicha fuerza comenzó a operar en el año 2017, fue necesario un período de consolidación y normalización de la información, razón por la cual recién a partir de 2019 se dispone de datos de siniestralidad en la Ciudad debidamente auditados y normalizados.En consecuencia, no resulta factible efectuar un análisis comparativo de la siniestralidad anterior y posterior a la instalación de los tramos de ciclovía mencionados toda vez que los mismos fueron implementados con anterioridad a la consolidación de la base de datos que constituye la fuente oficial utilizada por este Observatorio.

No obstante ello, se acompaña a modo descriptivo la distribución de los siniestros viales registrados entre los años 2019 a 2025 en las arterias en las que se encuentran los tramos consultados desagregada según el tipo de usuario involucrado (ciclistas, peatones y usuarios de vehículos motorizados). l

Al respecto es importante aclarar que el registro policial no indica si los participantes del hecho se encontraban circulando en el carril segregado para uso de ciclistas o por la calzada para el resto de los vehículos, por lo tanto no

es posible determinar en cada caso si el siniestro ocurrió dentro o fuera de la infraestructura protegida.

Ubicación	**Año hab.**	**Ciclista**	**Peatón**	**Veh. motorizado**	**Sin datos**	**Siniestros**
1. Perette (Rodolfo Walsh – Isla de Pascua)	2019	3	9	18	4	17
2. Galván (Av. Congreso – Tamborini)	sd	4	4	34	9	26
3. Av. Garay / Pichincha	2011	1	4	42	4	26
4. Cochabamba / Azopardo	2010	5	4	35	9	27
5. Caboto / D'Esposito / Pi y Margall / Necochea / Azopardo / Brasil	2010–2015	5	7	61	25	49
6. Araoz de Lamadrid (Palos – Garibaldi)	2010	0	4	7	2	7
7. Quilmes (Av. La Plata – A. Ferreyra)	2011	2	0	19	13	17
Total		**20**	**32**	**216**	**66**	**169**

Habiendose dado respuesta se remite para la prosecución del trámite

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.05 13:51:20 -03:00

Mariana Sanguinetti
Gerente Operativo
D.G. SEGURIDAD VIAL
MINISTERIO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.05 13:51:21 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-35405480-GCABA-DGSVI

Buenos Aires, Miércoles 5 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-30264728-GCABA-DGCCN S / Requerimiento de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Resolución 208/2026.

Señor Subsecretario

Subsecretaría de Planificación de la Movilidad y la Seguridad Vial

Ing. Antonio Cortés

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Director de la Dirección General Seguridad Vial, en el marco del expediente citado en la referencia, por medio del cual tramita el requerimiento de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante la Resolución 208/2026 relativo a la red de ciclovías de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En ese sentido, se remite el informe IF-2026-35393896-GCABA-DGSVI elaborado por la Gerencia Operativa Observatorio de Movilidad y Seguridad Vial perteneciente a esta Dirección General, cuyos términos se comparten.

Habiéndose dado cumplimiento con lo requerido se remite en prosecución del trámite.-

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.05 14:28:32 -03:00

Roberto Domecq
Director General
D.G. SEGURIDAD VIAL
MINISTERIO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.05 14:28:33 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-35407988-GCABA-SSPMSV

Buenos Aires, Miércoles 5 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-30264728-GCABA-DGCCN S / Resolución 208/2026 Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

---

Sr. Gerente

Gerencia Operativa Asuntos Legislativo

Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa

Joaquín Giannuzzi

S_____/_____D

Me dirijo a Usted, en mi carácter de Subsecretario de Planificación de la Movilidad y la Seguridad Vial, área dependiente de la Secretaría de Transporte, del Ministerio de Movilidad e Infraestructura, con referencia al requerimiento de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante Resolución 208/2026.

En tal sentido, a fin de dar respuesta a lo solicitado se remiten los informes IF-2026-34792235-GCABA-DGDPM elaborado por la Dirección General Diseño y Planificación de la Movilidad, vinculado en el orden 10, IF-2026-35393896-GCABA-DGSVI e IF-2026-35405480-GCABA-DGSVI obrantes en los órdenes 13 y 15, de la Gerencia Operativa Observatorio de Movilidad y Seguridad Vial y de la Dirección General Seguridad Vial, todas ellas áreas dependientes de la Subsecretaría a mi cargo.

Habiendo dado cumpliento con lo requerido, se remiten las presentes actuaciones en prosecución del trámite.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.05 14:35:49 -03:00

Antonio David Cortés
Subsecretario
SUBSECRETARIA PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL
MINISTERIO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.05 14:35:48 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-34062349-GCABA-DGGIDT

Buenos Aires, Lunes 27 de Julio de 2026

Referencia: Ciclovías - DH - SV

DIRECCIÓN GENERAL

GESTIÓN INTEGRAL DE TRÁNSITO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gerente Operativo de la Gerencia Operativa de Control de Tránsito y Señalización Vial, dependiente de la Dirección General Gestión Integral de Tránsito, a su cargo, de la Secretaría de Tránsito del Ministerio de Movilidad e Infraestructura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con relación al requerimiento de información efectuado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante la Resolución N.° 208-LCABA-2026..

En el marco de las competencias asignadas por el Decreto N.° 387/23 y sus modificatorias, y en atención a las Comunicaciones Oficiales mediante las cuales se requirió la intervención de esta Dirección General respecto de distintas obras vinculadas a la adecuación de ciclovías, se eleva el presente informe técnico con la información correspondiente a las tareas de Demarcación Horizontal y Señalización Vertical, a efectos de contribuir con la respuesta al **punto h)** del citado requerimiento, el cual se transcribe a continuación:

"H) Informe el costo erogado por la Ciudad para la remoción de los tramos previstos, detallando el costo estimado por cuadra para la remoción de infraestructura (Desmonte de cordones, tachas y señalización), la adecuación del asfalto y la nueva demarcación horizontal y, de realizarse, la construcción de nuevas ciclovías compensatorias."

En tal sentido, se informa el detalle de las intervenciones ejecutadas por esta Dirección General en el marco de las solicitudes recibidas, indicando las tareas realizadas y sus correspondientes valores.

- **Comunicación Oficial N.° NO-2025-15178017-GCABA-DGO "**Solicitud de ingreso a la intervención Hospital Británico EX-2025-06973199-GCABA-DGDPM."

En el marco de la citada Comunicación Oficial, mediante la cual se solicitó la intervención de esta Dirección General, cuyo texto pertinente se transcribe a continuación: *"Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de solicitar que el área DGGIDT ingrese a la intervención Hospital Británico para completar las tareas correspondientes a DH y SV, en continuidad con las acciones previamente ejecutadas por esta Dirección General de Obras, dando cumplimiento al proyecto detallado en el expediente EX-2025-06973199-GCABA-DGDPM."* , se informa lo siguiente:

Demarcación Horizontal:

Las intervenciones de Demarcación Horizontal en la traza García del Río se realizaron en respuesta a lo solicitado conforme al PLANO-2025-07569698-GCABA-DGDPM , con fecha de finalización 13/5/2025.

Asimismo se informan los ítems ejecutados en función de dicha solicitud y el valor unitario a precios contractuales básicos.

- Provisión e instalación de pintura termoplástica reflectiva por extrusión 3mm

348,95 m2 - $5.309/m2

- Provisión de instalación de material termoplástico preformado

37,38 m2 - $14.499/m2

- Provisión e instalación de delineador

24 Unidades - $10.378/U

- Provisión de micro fresado

144,82 m2 - $2.107/m2

- Provisión de hidrofresado

422,46 m2 - $3.350

Señalización Vertical:

Las intervenciones de Señalización Vertical en el entorno del Hospital Británico se ejecutaron en respuesta a lo solicitado mediante el EX-2023-31178998-GCABA-DGPUE, conforme al PLANO-2023-31452040-GCABA-DGDEI, con fecha de ejecución 25/10/2023.

Los trabajos comprendieron la provisión, colocación, mantenimiento y retiro de señales. En función de dichas intervenciones, el presupuesto básico fue de $2.815.230,8, de acuerdo con los valores establecidos en la licitación vigente al momento de la ejecución de los trabajos.

- Comunicación Oficial N.° NO-2025-13848576-GCABA-DGO “Solicitud ingreso a la traza García del Río - EX-2024-47966593-GCABA-SSPMO y EX-2025-05149238-GCABA-SSPMO.”

En el marco de la citada Comunicación Oficial, mediante la cual se solicitó la intervención de esta Dirección General, cuyo texto pertinente se transcribe a continuación: *“Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de solicitar que el área DGGIDT ingrese a la traza García del Río para completar las tareas correspondientes a DH y SV, en continuidad con las acciones previamente ejecutadas por esta Dirección General de Obras, dando cumplimiento al proyecto detallado en los expedientes EX-2024-47966593-GCABA-SSPMO y EX-2025-05149238-GCABA-SSPMO.”*, se informa lo siguiente:

Demarcación Horizontal:

Las intervenciones de Demarcación Horizontal en la traza García del Río se realizaron en respuesta a lo solicitado conforme al PLANO-2024-48149010-GCABA-DGITM, con fecha de finalización 11/3/2025.

Asimismo se informan los ítems ejecutados en función de dicha solicitud y el valor unitario a precios contractuales básicos.

- Provisión e instalación de pintura termoplástica reflectiva por extrusión 3mm

1227,82 m2 - $5.309/m2

- Provisión de instalación de pintura acrílica para cordones

271,38 m2 - $2.230/m2

- Provisión de instalación de material termoplástico preformado

127,26 m2 - $14.499/m2

- Provisión de micro fresado

1,20 m2 - $2.107/m2

Señalización Vertical:

Las intervenciones de Señalización Vertical en traza García del Río se ejecutaron en respuesta a lo solicitado conforme al PLANO-2024-48149010-GCABA-DGITM, con fecha de ejecución 07/03/2025**.**

Los trabajos comprendieron la provisión y colocación de señales. En función de dichas intervenciones, el presupuesto básico fue de $7.319.600,08, de acuerdo con los valores establecidos en la licitación vigente al momento de la ejecución de los trabajos.

- Comunicación Oficial N.° NO-2025-13848280-GCABA-DGO “Solicitud ingreso a la traza Billinghurst/Virrey Liniers - EX-2024-46128861-GCABA-SSPMO y EX-2024-47638123-GCABA-SSPMO.”

En el marco de la citada Comunicación Oficial, mediante la cual se solicitó la intervención de esta Dirección General, cuyo texto pertinente se transcribe a continuación: *“Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de solicitar que el área DGGIDT ingrese a la traza Billinghurst/Virrey Liniers para completar las tareas correspondientes a DH y SV, en continuidad con las acciones previamente ejecutadas por esta Dirección General de Obras, dando cumplimiento al proyecto detallado en los expedientes EX-2024-46128861-GCABA-SSPMO y EX-2024-47638123-GCABA-SSPMO.”*, se informa lo siguiente:

Demarcación Horizontal:

Las intervenciones de Demarcación Horizontal en la traza Billinghurst/Virrey Liniers se realizaron en respuesta a lo solicitado conforme al PLANO-2024-48148749-GCABA-DGITM con fecha de finalización 4/8/2025

Asimismo se informan los ítems ejecutados en función de dicha solicitud y el valor unitario a precios

contractuales básicos.

- Provisión e instalación de pintura termoplástica reflectiva por extrusión 3mm

1227.82 m2 - $5.289/m2

- Provisión de instalación de pintura acrílica para cordones

405.35 m2 - $2.391/m2

- Provisión de instalación de material termoplástico preformado

277.97 m2 - $12.870/m2

- Provisión de hidrofresado

501,46 m2 - $3.350

- Provisión de micro fresado

217.36 m2 - $2.493/m2

- Provisión e instalación de delineador

105 Unidades - $10.378/U

- Servicio de retiro de delineador

10 Unidades - $2.153/U

Señalización Vertical:
Las intervenciones de Señalización Vertical en traza Billinghurst/Virrey Liniers se ejecutaron en respuesta a lo solicitado conforme al PLANO-2024-47309872-GCABA-DGITM y PLANO-2024-47663236-GCABA-DGITM, con fecha de ejecución entre el 29/05/2025 y 04/04/2025**.**

Los trabajos comprendieron la provisión y colocación de señales. En función de dichas intervenciones, el presupuesto total básico fue de $2.111.423,1, de acuerdo con los valores establecidos en la licitación vigente al momento de la ejecución de los trabajos.

- Comunicación Oficial N.° NO-2025-13847992-GCABA-DGO “Solicitud de ingreso a intervenciones menores (Sube y baja Amenábar, Hospital Duran, Hospital Alemán, Vados Costanera, Bolívar y Patrón - EX-2025-06405078- -GCABA-DGDPM.”

En el marco de la citada Comunicación Oficial, mediante la cual se solicitó la intervención de esta Dirección General, cuyo texto pertinente se transcribe a continuación: *“Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de solicitar que el área DGGIDT ingrese a las intervenciones menores (Sube y baja Amenábar, Hospital Duran, Hospital Alemán, Vados Costanera, Bolívar y Patrón) para completar las tareas correspondientes a DH y SV, en continuidad con las acciones previamente ejecutadas por ests Dirección General de Obras, dando cumplimiento al proyecto detallado en el expediente EX-2025-06405078- -GCABA-DGDPM”* , se informa lo siguiente:

Demarcación Horizontal:

Las intervenciones de Demarcación Horizontal en las intervenciones menores se ejecutaron entre el 24/4/2025 y el 20/5/2025. Asimismo se informan los ítems ejecutados en función de dicha solicitud y el valor unitario a precios contractuales básicos.

- Provisión e instalación de pintura termoplástica reflectiva por extrusión 3mm

14.30 m2 - $5.289/m2

- Provisión de instalación de pintura acrílica para cordones

0,60 m2 - $2.391/m2

- Provisión de instalación de material termoplástico preformado

8.10 m2 - $12.870/m2

- Provisión de micro fresado

0,60 m2 - $2.493/m2

- Provisión e instalación de delineador

24 Unidades - $10.378/U

Señalización Vertical:

Las intervenciones de Señalización Vertical en las intervenciones menores: Sube y baja Amenábar, Hospital Duran, Hospital Alemán, Vados Costanera, Bolívar y Patrón se ejecutaron en respuesta a lo solicitado conforme a los solicitado entre el 29/05/2025 y 04/04/2025**.**

Los trabajos comprendieron la provisión y colocación de señales. En función de dichas intervenciones, el presupuesto total básico fue de:

- Amenabar Sube y Baja: $563.046,16.-
- Durand: $281.523,08.-
- Alemán: $281.523,08.-
- Vados Costanera: $563.046,16.-
- Bolivar: $422.284,62.-
- Patrón: $563.046,16.-

De acuerdo con los valores establecidos en la licitación vigente al momento de la ejecución de los trabajos.

- **Comunicación Oficial N.° NO-2025-19788030-GCABA-DGO** “Solicitud de ingreso a intersecciones - EX-2025-16478033-GCABA-DGDPM.”

En el marco de la citada Comunicación Oficial, mediante la cual se solicitó la intervención de esta Dirección General, cuyo texto pertinente se transcribe a continuación: *“Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi caracter de Director General de la Dirección General de Obras de la Subsecretaría de Proyectos y Obras del Ministerio de Infraestructura, con el fin de solicitar que el área DGGIDT ingrese a las intersecciones denominadas "Readecuación de 4 intersecciones" para completar las tareas correspondientes a DH y SV, en continuidad con las acciones previamente ejecutadas por esta Dirección General de Obras, dando cumplimiento al proyecto detallado en el expediente EX-2025-16478033-GCABA-DGDPM”* , se informa lo siguiente:

Demarcación Horizontal:

Las intervenciones de Demarcación Horizontal en “intersecciones” se ejecutaron entre el 9/6/2025 y el 4/8/2025. Asimismo se informan los ítems ejecutados en función de dicha solicitud y el valor unitario a precios contractuales básicos.

ROCA Y LARRAZABAL

- Provisión e instalación de pintura termoplástica reflectiva por extrusión 3mm

54,95 m2 - $5.289/m2

- Provisión de instalación de pintura acrílica para cordones

18 m2 - $2.391/m2

- Provisión de micro fresado

10,00 m2 - $2.493/m2

- Provisión de instalación de material termoplástico preformado

2,52 m2 - $12.870/m2

DIRECTORIO Y DE LAS ARTES

- Provisión e instalación de pintura termoplástica reflectiva por extrusión 3mm

155.73 m2 - $5.289/m2

- Provisión de micro fresado

11,30 m2 - $2.493/m2

- Provisión e instalación de delineador

18 Unidades - $10.378/U

MONROE Y TRONADOR

- Provisión e instalación de delineador

4 Unidades - $10.378/U

Señalización Vertical:

Las intervenciones de Señalización Vertical en las intersecciones se ejecutaron en respuesta a lo solicitado en julio de 2025**.**

Los trabajos comprendieron la provisión y colocación de señales. En función de dichas intervenciones, el presupuesto total básico fue de $1.266.853,86, en total, de acuerdo con los valores establecidos en la licitación vigente al momento de la ejecución de los trabajos.

- **Comunicación Oficial N.° NO-2025-19788116-GCABA-DGO** "Solicitud de ingreso traza Valle - Estados Unidos - EX-2025-10152438- -GCABA-DGDPM."

En el marco de la citada Comunicación Oficial, mediante la cual se solicitó la intervención de esta Dirección General, cuyo texto pertinente se transcribe a continuación: "*Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Director General de la Dirección General de Obras de la Subsecretaría de Proyectos y obras del Ministerio de Infraestructura, con el fin de solicitar que el área DGGIDT ingrese a la traza Valle- Estados Unidos para completar las tareas correspondientes a DH y SV, en continuidad con las acciones previamente ejecutadas por esta Dirección General de Obras, dando cumplimiento al proyecto detallado en el expediente EX-2025-10152438- -GCABA-DGDPM."* , se informa lo siguiente:

Demarcación Horizontal:

Las intervenciones de Demarcación Horizontal en la traza Valle / Estados Unidos se realizaron en respuesta a lo solicitado conforme al PLANO-2025-10213266-GCABA-DGDPM con fecha de finalización 25/8/2025

Asimismo se informan los ítems ejecutados en función de dicha solicitud y el valor unitario a precios contractuales básicos.

Provisión e instalación de pintura termoplástica reflectiva por extrusión 3mm

1032,62 m2

Provisión de instalación de pintura acrílica para cordones

165,00 m2

Provisión de instalación de material termoplástico preformado

74,12 m2

Provisión de micro fresado

145.10 m2

Servicio de retiro de delineador

130 Unidades

Provisión e instalación de delineador

130 Unidades

Señalización Vertical:

Las intervenciones de Señalización Vertical en la traza Valle - Estados Unidos se ejecutaron en respuesta a lo solicitado conforme a los solicitado el 27/5/2025.

Los trabajos comprendieron la colocación y retiro de señales. En función de dichas intervenciones, el presupuesto total básico fue de $1.407.615,4 en total, de acuerdo con los valores establecidos en la licitación vigente al momento de la ejecución de los trabajos.

- Comunicación Oficial N.° NO-2025-23498117-GCABA-DGO " Demarcación - Estados Unidos y Boedo."

En el marco de la citada Comunicación Oficial, mediante la cual se solicitó la intervención de esta Dirección General, cuyo texto pertinente se transcribe a continuación: *"Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi caracter de Director General de Obras con el fin de remitir una plano adicional con demarcacion a ejecutar sobre Estados Unidos y Av. Boedo, complementando la intervención ya solicitada mediante nota NO-2025-19788116-GCABA-DGO. Se adjunta como archivo embebido plano de referencia. "* , se informa lo siguiente:

Demarcación Horizontal:

Las intervenciones de Demarcación Horizontal en Av. Boedo y Estados Unidos se realizaron en respuesta a lo solicitado conforme a plano embebido en NO-2025-23498117-GCABA-DGO con fecha de finalización 21/5/2025. Asimismo se Provisión e instalación de pintura termoplástica reflectiva por extrusión 3mm

50,62 m2 - $5.289/m2

- Provisión de instalación de material termoplástico preformado

4,24 m2 - $12.870/m2

Señalización Vertical:

La presente Comunicación Oficial no contempló la ejecución de trabajos de Señalización Vertical.

Sin otro particular, lo saludo atentamente. informan los ítems ejecutados en función de dicha solicitud y el valor unitario a precios contractuales básicos.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.27 15:40:05 -03:00

Martin Viale
Gerente Operativo
D.G. GESTIÓN INTEGRAL DEL TRÁNSITO
MINISTERIO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.27 15:40:05 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-34227906-GCABA-DGGIDT

Buenos Aires, Martes 28 de Julio de 2026

Referencia: Conformidad - Pedido de información Resolución N.° 208-LCABA-2026

SECRETARÍA DE TRÁNSITO

MINISTERIO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Director General de Gestión Integral del Tránsito de la Secretaría de Tránsito del Ministerio de Infraestructura de la Ciudad de Buenos Aires, con relación a la Resolución N.° 208-LCABA-2026 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Al respecto, se hace saber que la Gerencia Operativa Control de Tránsito y Señalización Vial ha brindado respuesta a lo solicitado por medio del Informe N° IF-2026-34062349-GCABA-DGGIDT.

Por todo lo expuesto, y prestando conformidad con lo informado en los documentos precitados, se remite la presente a los fines que estime corresponder.

Sin más, saludo a Ud. muy atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.28 14:17:48 -03:00

Marcelo Ezequiel Dameno Aguilera
Director General
D.G. GESTIÓN INTEGRAL DEL TRÁNSITO
MINISTERIO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.28 14:17:50 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-34233288-GCABA-SECTR

Buenos Aires, Martes 28 de Julio de 2026

Referencia: Conformidad - Respuesta a la Resolución N.° 208-LCABA-2026

DIRECCIÓN GENERAL

TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

MINISTERIO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Secretario de la Secretaría de Tránsito del Ministerio de Movilidad e Infraestructura de la Ciudad de Buenos aires, en relación Resolución N.° 208-LCABA-2026.

En este sentido, se informa que la Dirección General de Gestión Integral de Tránsito, ha elaborado los informes IF-2026-34227906-GCABA-DGGIDT e IF-2026-34062349-GCABA-DGGIDT, respectivamente, los cuales se adjuntan a la presente para responder a lo solicitado en virtud de sus competencias.

Por lo expuesto, y prestando conformidad con lo informado en el documento mencionado, se remite la presente a los fines que estime corresponder

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.28 14:36:47 -03:00

DARIO FABIAN ANTIÑOLO
Secretario
SECRETARIA TRANSITO
MINISTERIO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.28 14:36:47 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-35429997-GCABA-SSPO

Buenos Aires, Miércoles 5 de Agosto de 2026

Referencia: Respuesta solicitud de informe - Resolución N° 208/26 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

SR. DIRECTOR GENERAL

Me dirijo a Ud. En mi carácter de Subsecretario de Proyectos y Obras a fin de brindar una respuesta a aquellos puntos de la Resolución N°208/2026 de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires que recaen bajo la órbita de mi dependencia en base a las misiones y funciones establecidas según Decreto N°387/23 y sus modificatorios..

A tal efecto, se cumple con informar que:

"H) Informe el costo erogado por la Ciudad para la remoción de los tramos previstos, detallando el costo estimado por cuadra para la remoción de infraestructura (Desmonte de cordones, tachas y señalización), la adecuación del asfalto y la nueva demarcación horizontal y, de realizarse, la construcción de nuevas ciclovías compensatorias."

En lo que respecta a las obras llevadas a cabo recientemente por esta dependencia, se notifica que durante el corriente año esta Subsecretaría de Proyectos y Obras efectuó el llamado a de la obra "COLOCACIÓN, READECUACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE CICLOVÍAS Y BICICLETEROS URBANOS - ETAPA 2", N° de Licitación 10241-0019-LPU26, mediante Disposición "DI-2026-14883792-GCABA-DGO", cuyo monto adjudicado alcanzó los PESOS ARGENTINOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y UN CON 92/100 ($ 841.139.071,92)

En cuanto a los años anteriores, esta Subsecretaría informa que, habiendo sido autorizada mediante Disposición "DI-2024-16-GCABA-DGINURB", se ejecutó la obra "Ciclovías 2.0" entre diciembre de 2024 y septiembre de 2025, cuyo monto adjudicado alcanzó los PESOS ARGENTINOS MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 44/100 ($1.314.775.648,44).

No obstante, no es posible establecer un costo por cuadra de manera precisa para este tipo de intervenciones, ya que

el mismo depende de las características específicas de cada tramo y del alcance de las tareas requeridas en cada caso.

Entre los principales factores que inciden en el costo se encuentran, entre otros, la remoción de infraestructura existente (como cordones y señalización), la adecuación de pavimentos, la ejecución de demarcación horizontal, la readecuación de la señalización vial, las condiciones de la infraestructura preexistente y, cuando corresponda, la construcción de nuevas ciclovías compensatorias.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.05 15:41:15 -03:00

Facundo Lombardo
Subsecretario
SUBSECRETARIA PROYECTOS Y OBRAS
MINISTERIO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.05 15:41:16 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-32142260-GCABA-DGDPM

Buenos Aires, Martes 14 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-30264728-GCABA-DGCCN S / Resolución 208/2026.

A: Joaquin Giannuzzi (DGCCN),

Con Copia A: Antonio David Cortés (SSPMSV), Guillermo Krantzer (SECT), FERNANDO CODINO (DGTALMMI),

---

De mi mayor consideración:

Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa

Gerencia Operativa Asuntos Legislativo

Sr. Joaquin Giannuzzi

Me dirijo a Usted en mi carácter de Director de la Dirección General Diseño y Planificación de la Movilidad dependiente de la Subsecretaría de Planificación de la Movilidad y la Seguridad Vial, Secretaría de Transporte del Ministerio de Movilidad e Infraestructura, en el marco del expediente EX-2026-30264728-GCABA-DGCCN, por el cual tramita la Resolución 208/2026 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en relación a la red de ciclovías de la Ciudad.

Al respecto, se informa que habiendo tomado conocimiento en el día de la fecha del mentado requerimiento corresponde hacerle saber que los puntos h) e i) exceden el marco de competencia de esta Dirección.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.14 15:35:09 -03:00

MARTIN ALVAREZ DEL RIVERO
Director General
D.G. DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD
MINISTERIO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.14 15:35:07 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número: PV-2026-35587140-GCABA-DGTALMMI

Buenos Aires, Jueves 6 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-30264728-GCABA-DGCCN

DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Director General de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Movilidad e Infraestructura, en el marco de la Resolución N° 208/2026 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Al respecto, se hace saber que obra en el Orden N° 10 el Informe IF-2026-34792235-GCABA-DGDPM, elaborado por la Dirección General de Diseño y Planificación de la Movilidad; en el Orden N° 13 obra el Informe IF-2026-35393896-GCABA-DGSVI, elaborado por la Operativa del Observatorio de Movilidad y Seguridad Vial; en el Orden N° 15 obra el Informe IF-2026-35405480-GCABA-DGSVI de la Dirección General Seguridad Vial y en el Orden N° 17 se encuentra el Informe IF-2026-35407988-GCABA-SSPMSV de la Subsecretaría de Planificación de la Movilidad y la Seguridad Vial.

Asimismo, a Orden N° 10 obra el Informe IF-2026-34062349-GCABA-DGGIDT, elaborado por a Gerencia Operativa de Control de Tránsito y Señalización Vial; a Orden N° 20 el Informe IF-2026-34227906-GCABA-DGGIDT de la Dirección General de Gestión Integral del Tránsito y a Orden N° 21 el Informe IF-2026-34233288-GCABA-SECTR de la Secretaría de Tránsito.

Por otra parte, en el Orden N° 22 se encuentra el Informe IF-2026-35429997-GCABA-SSPO, elaborado por la Subsecretaría Proyectos y Obras.

Por último, se hace saber que en el Orden N° 23 está vinculada la Nota N° NO-2026-32142260-GCABA-DGDPM, mediante la cual la Dirección General Diseño y Planificación de la Movilidad informa la no competencia para responder el punto (i) de la Resolución en cuestión.

Saluda cordialmente;

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.06 13:20:10 -03:00

FERNANDO CODINO
Director General
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL
MINISTERIO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.06 13:20:13 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-35774352-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Viernes 7 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-30264728-GCABA-DGCCN s/ Res 208/26 - Informe relacionados con la situación de la red de ciclovías de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA PARLAMENTARIA

De acuerdo con lo informado por los organismos intervinientes mediante IF-2026-34792235-GCABA-DGDPM, IF-2026-35393896-GCABA-DGSVI, IF-2026-35405480-GCABA-DGSVI, IF-2026-35407988-GCABA-SSPMSV, IF-2026-34062349-GCABA-DGGIDT, IF-2026-34227906-GCABA-DGGIDT, IF-2026-34233288-GCABA-SECTR y IF-2026-35429997-GCABA-SSPO y NO-2026-32142260-GCABA-DGDPM, se comunica que la Resolución 208/2026 de esa Legislatura fue respondida mediante PV-2026-35587140-GCABA-DGTALMMI. En tal sentido, se remite la presente nota por intermedio de la Dirección General de Coordinación y Consolidación Normativa

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.07 12:29:23 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.07 12:29:23 -03:00